



40º Aniversario de la Constitución Española

El pasado 6 de diciembre se han cumplido los 40 años desde que el pueblo español dijera Sí a la Constitución. Aquel día, se celebró el referéndum en el que los españoles ratificaron el proyecto de la Constitución. El camino empezó el 15 de junio de 1977, día en que se celebraron las elecciones para constituir las Cortes que habrían de elaborar y aprobar el texto constitucional. Una vez se formaron las nuevas Cortes, compuestas por el Congreso de los Diputados y el Senado, se eligió la Comisión Constituyente del Congreso. Esta Comisión designó la Ponencia integrada por los diputados **Gabriel Cisneros** (UCD), **Manuel Fraga** (AP), **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón** (UCD), **Gregorio Peces-Barba** (Socialistas del Congreso), **José Pedro Pérez Llorca** (UCD), **Miguel Roca Junyent** (Minoría Catalana) y **Jordi Solé Tura** (Grupo Comunista). El texto definitivo fue aprobado por las Cortes y, por abrumadora mayoría, en el referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978.

Aquel 6 de diciembre de 1978, de los 25 millones de españoles llamados a las urnas, votaron "Sí" un total de 15 millones, alcanzando el 87,87% de los votos. En Andalucía, Cataluña y Canarias los niveles de apoyo al texto superaron el 90%. Solo un 8% de los votantes rechazaron la Constitución, mientras que la abstención se situó en un 32%.

La Constitución proclama la soberanía del pueblo español, constituido en un Estado social y democrático de derecho y contiene una amplia declaración de derechos. El Parlamento es bicameral, formado por el Congreso de los Diputados y el Senado, que constituyen las Cortes Generales. La Constitución configura las Comunidades Autónomas como base de la organización territorial del Estado.

El pasado 27 de noviembre, el Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, presidió el acto de entrega de condecoraciones a los padres de la Constitución, en el que se condecoró a los siete padres de la Constitución así como a María Teresa Revilla López, única mujer vocal de la Comisión Constitucional de aquella Legislatura.



Transcurridos 40 años desde su aprobación, podemos decir con total rotundidad que **la Constitución Española** ha sido, es y será esa norma suprema bajo la que todos los ciudadanos que componen nuestra sociedad tienen garantizados sus derechos y libertades, así como también sus deberes y obligaciones. Permite y seguirá permitiendo que España sea una nación segura y libre, y con la que la **Policía Nacional**, bajo la dependencia del Gobierno, seguirá cumpliendo su misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

ÍNDICE:

1. El Comercio electrónico. Compra segura en Internet.
2. Plan Comercio Seguro: Navidades seguras.
3. La identificación a través de la videovigilancia.
4. El Cibercrimen.
5. Engrilletamientos: normas básicas.
6. Formación: Jornadas formativas de prevención antiterrorista en Palma de Mallorca y Jornada sobre radicalización y extremismo para AESA.
7. Noticias de la UCSP.
8. Feliz Año Nuevo.

1. El comercio electrónico. Compra segura en Internet.

El **comercio electrónico** constituye uno de los servicios de la sociedad que ha experimentado un mayor crecimiento en los últimos años y representa una de las actividades con mayor potencial de futuro para la economía.

Dado el elevado número de operaciones que se realizan en internet, es necesario promover una cultura que sobre esta modalidad de comercio recoja información para los usuarios desde diversos enfoques: la privacidad (Agencia Española de Protección de Datos), la seguridad (INCIBE), el consumo (AECOSAN) y la persecución de las prácticas delictivas y fraudulentas (Policía Nacional).

Para realizar compras *on line* con seguridad es fundamental que el dispositivo que se use esté debidamente configurado y protegido, con el fin de evitar que una mala ordenación de los programas y sistemas o una posible infección por malware, permita que los datos intercambiados entre el usuario y la tienda *on line* se vean comprometidos.

Se recomiendan las siguientes **medidas preventivas**:

- Instalar una herramienta antivirus y analizar el dispositivo antes de realizar la transacción para detectar posibles amenazas.
- Confirmar que el sistema operativo del dispositivo está actualizado con la última versión, así como todos los programas y aplicaciones instaladas, para evitar fallos de seguridad.
- Revisar los programas y las *apps* instaladas y eliminar aquellas que no se estén utilizando.
- Evitar el uso de ordenadores, tabletas y teléfonos inteligentes públicos o compartidos para realizar compra *on line*. Podrían contener virus o cualquier otro tipo de código malicioso.

El tipo de pago a utilizar es una de la mayores preocupaciones cuando se realizan compras *on line*. Las diferentes alternativas de pago disponibles son:

- **Pago en efectivo**: son servicios que no se deben utilizar, ya que están diseñados para realizar transferencias de dinero, incluso de forma anónima, resultando imposible identificar quién es el emisor y el receptor. Aunque no se hace un intercambio de datos bancarios, en caso de que el producto no llegue, o llegue defectuoso, será difícil reclamar el dinero.

- **Pago contra reembolso**: es un método muy seguro porque se paga después de recibir el producto.
- **Pago por transferencia bancaria**: la principal ventaja es que no necesitas introducir ningún dato en el sitio web, sólo ingresar el dinero de tu compra en la cuenta que te facilite el vendedor. La desventaja está en el caso de transferencias internacionales, en las que el dinero será difícil de recuperar.
- **Pago con tarjeta**: es el medio de pago más extendido. Es un sistema muy seguro cuando la tienda *on line* utiliza una pasarela de pago ofrecida por un banco que será quien verifique la autenticidad de la tarjeta y protegerá los datos del cliente. Si es posible, se recomienda usar una tarjeta de uso exclusivo para realizar pagos *on line*.
- **Pago a través de intermediarios de confianza**: se utiliza a una tercera empresa de confianza, por ejemplo PayPal, que será quien gestione los datos bancarios tanto del vendedor como del comprador y se encargue de formalizar los pagos. El usuario sólo necesita disponer de una cuenta en PayPal y configurar en ella su tarjeta de crédito.

Tenga en cuenta lo siguiente a la hora de realizar la operación:

- Nunca compre ni contrate cuando le soliciten pago en efectivo.
- Las operaciones de pago por transferencia sólo se considerarán autorizadas cuando el ordenante haya dado el consentimiento para su ejecución.
- No se deben facilitar nunca datos de la tarjeta de crédito si la web no dispone de certificado digital y no cifra las comunicaciones (https).
- Cuando el importe de una compra haya sido cargado indebida o fraudulentamente utilizando el número de tu tarjeta de pago, exige la inmediata anulación del cargo.
- Antes de realizar los pagos mediante una tercera empresa de confianza, asegúrese de leer las condiciones de uso del servicio y utilizar una contraseña segura para acceder al mismo.

Fuente: Compra segura en internet. Guía práctica.

2. Plan Comercio Seguro: Navidades seguras.

El **Plan Estratégico 2017-2021 de la Policía Nacional** recoge el comercio como sector estratégico. Parte de la economía se sustenta en las diferentes transacciones económicas que tienen lugar tanto en establecimientos comerciales como a través de la red mediante las compras *on line*.

La Policía Nacional ha puesto en marcha la fase de intensificación del **Plan Comercio Seguro** para el periodo navideño **2018-2019**. El dispositivo de prevención va dirigido principalmente a evitar los hurtos, los robos con violencia o intimidación y los fraudes. Por otro lado, dado el incremento de mercancías existentes en almacenes y tiendas, se contempla la prevención de los robos con fuerza, especialmente mediante alunizajes o butrones.

La Fase Operativa comenzó el **14 de diciembre de 2018** y finalizará el **8 de enero de 2019**. En dicha Fase, se incrementarán los servicios operativos de prevención y se potenciará la presencia policial en los lugares de mayor riesgo para la seguridad de los comerciantes y del público que los visita.

Asimismo, se necesita la **colaboración del personal de Seguridad Privada** que preste servicio en los lugares y zonas de interés, acordando con los respectivos directores o jefes de seguridad, los procedimientos operativos que procedan en cada caso, especialmente en lo relacionado con la tramitación de las denuncias que deban efectuar los vigilantes de seguridad.

Dentro del Plan Comercio Seguro, la Policía Nacional participa un **Decálogo de Consejos dirigido a comerciantes**:

1. Tenga en su establecimiento un sistema de cierre seguro para todos los accesos.
2. Mantenga alguna luz de fachada durante la noche.
3. Refuerce los espacios comunes (vestíbulos, escaleras, etc.) o elementos de separación de su establecimiento con otros edificios.
4. Instale un timbre exterior con sistema de apertura remota del local.
5. Asegure sus productos con sistemas de alarma electrónicos y mantenga fuera del alcance del público los efectos de más valor.
6. No realice el recuento de caja a última hora y evite hacerlo solo.
7. Fije un límite de dinero para la caja registradora y vaya retirando de la misma el efectivo que exceda del límite establecido.
8. No se fíe de servicios técnicos no contratados o sospechosos.
9. Cuando cierre conecte la alarma de seguridad, asegurándose de que no haya nadie dentro.
10. Evite siempre el enfrentamiento con el delincuente, especialmente si va armado.

En relación con la **distribución de mercancía**, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a) El transportista, durante el reparto, ha de estacionar en recintos vigilados o con instalación de CCTV y poner los

medios para impedir la apertura de los portones de carga. Especial atención sobre personas y vehículos sospechosos por parte del personal de Seguridad Privada.

- b) No permita el acceso a las zonas de carga y descarga a personal desconocido.
- c) Si es posible, instale dispositivos de videovigilancia y localización en los vehículos de transporte. Si fuera posible, contar con la individualización del producto, para, en caso de sustracción, facilitar su seguimiento y localización.
- d) Coloque cierres de alta seguridad en los vehículos de transporte.
- e) Si observa a cualquier individuo o vehículo en su ámbito de actuación que le resulta sospechoso, especialmente cuando va en ruta, llame a la Policía.

En el **caso de** que se haya producido un **hecho delictivo**, hay que tener en cuenta los siguientes principios de actuación:

- a) Llamar a la Policía (091) y esperar su llegada.
- b) Si el hecho ocurriese estando el establecimiento cerrado, no entrar en el local. Podría haber personas ajenas al mismo en su interior.
- c) Nunca manipular objetos que haya podido tocar el autor del hecho delictivo.
- d) Si el hecho se produce en su presencia, facilitar a la Policía el mayor número de datos sobre el suceso y el autor.
- e) En caso de haber testigos, pedirles los datos para que se pueda contactar con ellos.
- f) Si el delito es telemático, no manipular el servidor o dispositivo electrónico utilizado para cometerlo.
- g) Evitar siempre el enfrentamiento con el delincuente, especialmente si va armado.
- h) Establezca un código de comunicación interno de palabras clave entre los trabajadores para comunicar cualquier incidente.



Las **denuncias** se pueden formalizar por tres vías:

- ⇒ Presencialmente en las Comisarias de Policía Nacional.
- ⇒ Por teléfono en el 902.102.112 (en diversos idiomas para ciudadanos extranjeros).
- ⇒ Por internet a través de la Oficina Virtual de Denuncias (<https://www.policia.es>).

Para más información, puede dirigirse al enlace siguiente, que contiene la **Guía de Comercio Seguro de la Policía Nacional**, pulsando "Control + click" para seguir vínculo.

https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/comercio_seguro/guia/guia.html

3. La identificación a través de la videovigilancia.

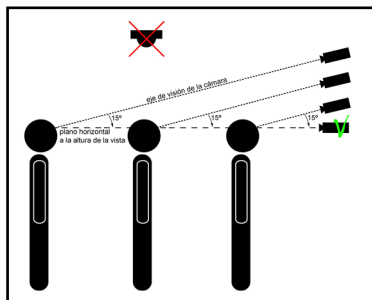
La Red de Laboratorios Forenses Oficiales de España, a través del **Grupo de Trabajo en Identificación Fisonómica** integrado por Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos D'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral, elaboró un documento sobre las recomendaciones y directrices específicas relativas a los sistemas de videovigilancia en empresas, entidades y otros establecimientos para facilitar la identificación de autores de hechos delictivos a través del estudio global del rostro y las características faciales individualizadoras de cada individuo. Tras el análisis de un gran volumen de imágenes procedentes de sistemas de videovigilancia, se detectó la existencia de una serie de deficiencias que dificultaban las posibles identificaciones de los autores.

Un **sistema de videovigilancia integral** debe basarse en la detección de los hechos delictivos que se cometan, así como en la identificación de sus autores. Para conseguir esto, las cámaras de seguridad deben estar correctamente ubicadas y contar con un mínimo de calidad, condicionando el éxito o fracaso de una posterior identificación.

A continuación se refieren una serie de recomendaciones propuestas por este Grupo de Trabajo:

1. Emplazamiento: Las cámaras deben estar orientadas a los rostros de las personas que transitan por las zonas de paso obligado (acceso, desplazamiento), **ajustadas en altura y distancia** al sujeto a controlar, para que queden lo más próximas a la horizontal del rostro. Las cámaras que se encuentran situadas en el techo de la instalación son consideradas totalmente inapropiadas para la identificación.

Estas cámaras deben **proporcionar planos frontales del rostro**, ya que este tipo de plano aporta más información de los rasgos faciales que cualquier otro, seguidos por las que proporcionan planos de perfil. Una cámara debería permitir grabar **un primer plano** de la persona (al menos del busto) para lo que se podría ubicar, cerca de la puerta de entrada al establecimiento, o en caso de tratarse de una sucursal bancaria, cerca de la caja. Hay que evitar obstáculos que dificulten la correcta captura de imágenes.



2. Iluminación: La iluminación de las zonas de paso obligado deberá ser la adecuada, debiendo disponer, preferiblemente, de **luces difusas que proporcionen una iluminación general**. Hay que evitar fuentes de luz que suministren luz puntual, ya que éstas tienen poco ángulo de cobertura y provocan sombras duras en el rostro. Hay que tratar de **evitar los contrastes** en cualquier franja horaria (mañana, tarde, noche), ya que no permiten observar con claridad el rostro de las personas, no aceptándose la captación de imágenes donde la persona aparezca oscura (subexpuesta) o muy clara (sobreexpuesta).

Las cámaras deberán reunir las **condiciones técnicas mínimas** para poder captar con nitidez el rostro de las personas que se desplazan por las zonas obligadas de paso a una velocidad entre 4 y 5 km/h (paso medio de una persona). No serán aceptables cámara cuyo obturador (*shutter*) no permita la captación de imágenes bien definidas.



3. Sistemas de grabación: Los sistemas de grabación tienen que respetar unos valores de **resolución y de compresión** aceptables para garantizar la correcta observación de todos los elementos del rostro (ojos, nariz, boca...) Es recomendable conservar la máxima dimensión de imagen de que disponga el sistema, así como evitar grandes compresiones en el almacenamiento.

Para poder observar y describir correctamente los rasgos faciales es necesario que la anchura de la cara, sin contar los pabellones auditivos, esté representada en la imagen por **un mínimo de 80 píxeles**. Esto equivale, para una anchura media del rostro de 16 cm, a una resolución de 2 mm/píxel, es decir, cada píxel de la imagen representará a 2 mm del rostro.

La resolución recomendable para observar correctamente un rostro es 2 mm/px., en la que, por ejemplo, un rostro de 16 cm de ancho estará representado en la imagen por 160 píxeles. No obstante, el valor óptimo es de 1 mm/píxel. Una resolución inferior 2 mm/píxel puede dificultar el proceso de identificación.

4. Calidad:

- **Fotogramas por segundo:** un mínimo de 6 fps respecto a la frecuencia de grabación de imágenes.
- **Mantenimiento adecuado del sistema:** revisiones periódicas, limpieza de lentes, orientación, enfoque y almacenamiento.
- **Evitar grandes compresiones:** no almacenar imágenes utilizando codificadores que reduzcan el peso de los ficheros con un detrimento en la calidad de los mismos.
- **Datos auxiliares:** datos de la grabación (fecha y hora) deben mostrarse fuera del plano principal, o almacenados de forma independiente.
- **Cámaras infrarrojas:** empleo de cámaras con infrarrojos para grabación de imágenes en establecimientos con necesidades de vigilancia nocturna.
- **Copias de registros videográficos:** en formato de lectura universal (CD, DVD, memoria USB, correo electrónico), mediante procedimientos que no supongan una merma en la calidad de los registros iniciales, facilitando el programa y los *codecs* para su reproducción adecuado.
- **Creación de un registro oficial:** para depositar los *codecs* utilizados para la grabación de sus archivos videográficos por las empresas de seguridad que realicen grabaciones videográficas.

4. El Cibercrimen.

El **Cibercrimen** es el tercer delito más lucrativo a nivel mundial, después de la prostitución y el tráfico de drogas, y la Policía Nacional lucha contra esta modalidad delictiva a través de la **Unidad Central de Ciberdelincuencia** y contra el ciberterrorismo a través la **Comisaría General de Información**.



La constante innovación y complejidad tecnológica requiere una permanente formación y nuevas herramientas para investigar los innumerables delitos que se cometen a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Internet es una red de redes que conectan ordenadores repartidos por todo el mundo. Es una red completamente descentralizada, y a la que nadie controla su funcionamiento. Cada organización conectada se encarga de controlar sus redes. La información circula por las redes siguiendo una serie de protocolos (**TCP/IP**, **Transmission Control Protocol/Internet Protocol**), que se dividen en niveles, donde cada protocolo se apoya en el inferior y ofrece un servicio al superior. Es lo que se conoce como **arquitectura de capas**.

Uno de los servicios o aplicaciones más importantes y utilizados en Internet se basa en la presentación gráfica y organización de páginas, desarrolladas en un lenguaje de presentación de hipertexto llamado HTML, o lo que se denomina web. Estas páginas a su vez, contienen enlaces a otras páginas. De este modo, la información está relacionada entre sí. Es la conocida como **world wide web (www)**.

La web es una de las aplicaciones en la que se apoyan los programas de internet (protocolos TCP/IP) para su funcionamiento. Actualmente existen muchas aplicaciones en la red, tales como el **email** (correo electrónico), **ftp** (transferencia de ficheros), **newsgroups** (grupos de noticias), **IRC** (Internet Relay Chat o conversaciones en tiempo real), **p2p** (intercambio de archivos entre iguales), mensajería instantánea, **telnet** (acceso remoto a ordenadores). Es por ello que no hay que pensar que internet es únicamente la web, sino que es una infraestructura de red pública sobre la que discurren diversas aplicaciones, si bien es cierto que la mayoría tienden a migrar hacia su uso en formato web.

El pasado mes de marzo, la Unidad Central de Ciberdelincuencia detuvo en Alicante a uno de los líderes del grupo cibercriminal **Carbanak**, al que se les atribuyen numerosos ataques a entidades financieras por todo el mundo, con unos beneficios que superan los 1.000 millones de dólares.

En esta investigación, que duró más de dos años, fue esencial la **colaboración con el sector privado**, que proporcionó información actualizada de las ciberamenazas e intentos de intrusión, que permitieron a los investigadores identificar la infraestructura cibernética de los criminales y en última instan-

cia la identificación y atribución de los ataques cometidos. Esta operación se ha convertido en un referente a nivel internacional en materia de lucha contra el cibercrimen.

El mundo digital está formado principalmente por infraestructuras de carácter privado, en la que intervienen numerosos actores y que afecta a una gran variedad de jurisdicciones por lo que la cooperación público-privada en seguridad se hace imprescindible.

Por todo ello, la **Policía Nacional solicita a las empresas y a sus responsables de seguridad que promuevan** en sus organizaciones el **intercambio de información** relativa a las ciberamenazas recibidas, incluso en aquellas ocasiones donde las mismas no revistan caracteres de delito.

La información será tratada con la debida reserva y no solo servirá para informar las campañas de prevención, si no que resultará esencial para la identificación y persecución de los responsables.

En concreto, se solicita se comparta cualquier información relativa a:

- Intentos de ataques informáticos, dirigidos o no, tales como correos electrónicos con software malicioso o con enlaces a páginas que comprometerán la seguridad de los sistemas informáticos o que buscan robar credenciales de empleados.
- Información técnica y de modus operandi sobre ataques que se materialicen, aunque los mismos no consigan generar un perjuicio o afectar a la privacidad de los sistemas de la información.

Se recomienda la interposición de denuncia en casos en los que la intrusión revista caracteres de delito, recordando la disposición de la Unidad Central de Ciberdelincuencia para asesorar en la forma de interponerla y los datos necesarios a aportar.



Garantizar la seguridad del ciberespacio es tarea de todos.

5. Engrilletamientos: Normas básicas.

Como continuación al artículo sobre los grilletes como material del Vigilante de Seguridad que se incluyó en el anterior R@S, vamos a tratar las normas básicas que se deben tener en cuenta a la hora de colocar los grilletes.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 525, dispone que *"No se adoptará contra el detenido o preso ninguna medida extraordinaria de seguridad sino en caso de desobediencia, de violencia o de rebelión, o cuando haya intentado o hecho preparativos para fugarse"*.

La Secretaría de Estado de Seguridad dispone en su Instrucción 12/2007 que el esposamiento sobre un detenido se considera incluido entre las medidas de seguridad que pueden adoptarse en los supuestos previstos en el mencionado artículo 525, salvo orden contraria de la Autoridad Judicial.

En seguridad, nada puede hacerse o aplicarse de una forma rotunda. Siempre hay que tener presente la regla o procedimiento establecido, pero también las circunstancias concretas de la situación a la que nos enfrentemos.

En la colocación de los grilletes también deberá el profesional de seguridad tener en cuenta los factores y circunstancias de la detención como son las características del delito o la actitud del detenido, para así poder valorar la conveniencia de poner los grilletes, de abstenerse de hacerlo o de adaptar la forma de colocarlos a las especiales circunstancias de la persona detenida como puede ser el caso de mujeres en avanzado estado de gestación, personas con malformaciones o impedimentos físicos.

Es necesario considerar que al esposar a una persona y, por tanto, reducirle su movilidad, se puede dificultar las capacidades físicas de la misma, por lo que no habrá que alargar el engrilletamiento más allá de lo estrictamente necesario y ser conscientes que la finalidad del mismo es evitar su huida y dificultar agresiones o conductas autolesivas.

La colocación de unos grilletes puede ser una maniobra sencilla o de gran dificultad, dependiendo de las circunstancias de la detención, pero siempre debemos de tratar de mantener la mayor seguridad posible en una profesión de riesgo como la nuestra. Por ello, a continuación se enumeran, sin ánimo exhaustivo ni dogmático, una serie de normas a tener en cuenta a la hora de poner unos grilletes:

- Se debe tratar de que el detenido esté en inferioridad frente a los actuantes. Esta inferioridad se basará en la posición en la que le colocaremos antes de iniciar el engrilletamiento, por la superioridad numérica, o por la superioridad de medios con los que contemos.
- Se colocarán los grilletes situando las manos del detenido a su espalda, debiendo estar las manos dorso contra dorso, ya sea en la terminación normal o en la terminación técnica.
- Se procurará dificultar el acceso con las manos a las cerraduras de los grilletes, para lo cual se colocarán orientándolas hacia el lado contrario a las manos del detenido en el caso de la terminación normal.
- Una vez colocados los grilletes, se accionarán los seguros, impidiendo así que los grilletes se vayan apretando cada vez mas sobre las muñecas, sea de una forma accidental o de forma voluntaria por parte de la persona detenida para auto-lesionarse o para exigir que se les aflojen o se le quiten.

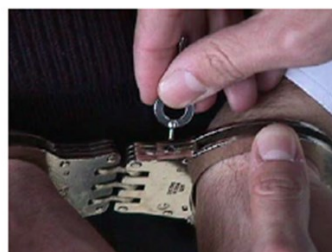
Para terminar, se quiere volver a incidir en algo que ya se decía en el artículo sobre grilletes del anterior boletín: una persona engrilletada no se encuentra inmovilizada, si no con su movilidad reducida, por lo que se hace necesario mantenerle bajo vigilancia para detectar posibles maniobras dirigidas a quitarse los grilletes o evitar posibles acometimientos a los profesionales que le custodian.



Terminación normal



Terminación técnica



Accionamiento de los seguros

Imagen obtenida de los manuales de la División de Formación y Perfeccionamiento

6. Formación.

JORNADAS FORMATIVAS DE PREVENCIÓN ANTITERRORISTA EN PALMA DE MALLORCA

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada, la Comisaría General de Información y la Jefatura Superior de Policía de Baleares han llevado a cabo unas jornadas de formación en materia terrorista para personal de seguridad privada en Palma de Mallorca. Estas jornadas, enmarcadas en la formación especial al personal de seguridad privada, son las últimas que se han llevado a cabo en el 2018 de la serie que se han realizado en diferentes plantillas policiales de la geografía española para cumplir con la instrucción que la Secretaría de Estado de Seguridad encomienda a la Unidad Central de Seguridad Privada en cuanto a la difusión de las recomendaciones y criterios de actuación del personal de seguridad privada ante la comisión de un posible atentado terrorista.

Para su desarrollo se han utilizado diversos formatos, al objeto de dar cobertura a las necesidades que se plantean a los integrantes del sector de la Seguridad Privada: directores de seguridad, jefes de seguridad, vigilantes de seguridad, escoltas, detectives privados y centros de formación.



JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE RADICALIZACIÓN Y EXTREMISMO PARA LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada, en colaboración con la Comisaría General de Información, organizaron una jornada de formación dirigida a personal de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para profundizar sobre los fenómenos de amenaza interna y radicalización de origen terrorista.

La **radicalización** es entendida como el fenómeno que lleva al extremismo a personas, con opiniones, puntos de vista e ideas que puedan conducir al terrorismo.

El Curso fue inaugurado por el Comisario General de Información, Eugenio Pereiro Blanco, acompañado por la Jefa de División de Seguridad de AESA, Elena Carrera Toucedo, y el Comisario Jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la Unidad Central de Seguridad Privada, Javier Galván Ruiz y dos Comisarios de la Comisaría General de Información.

En este curso se abordaron distintos aspectos de la operativa realizada por la Policía Nacional en el ámbito del terrorismo, el modus operandi actual empleado por individuos y organizaciones, la planificación y la gestión de los riesgos asociados a esta tipología y la detección de la posible amenaza, así como su tratamiento.

Además de la formación recibida, los asistentes compartieron experiencias y se generaron debates que suscitaron el interés de los allí congregados.

La Policía Nacional participa en diversos grupos de trabajo con varios actores relacionados con la navegación aérea con la finalidad de crear espacios más seguros, uniendo fuerzas y conocimiento.

***“En seguridad...colaborar siempre suma...
...no hacerlo siempre resta”***



7. Noticias de la UCSP.

II ENCUESTO DE INVESTIGACIÓN PRIVADA EN ALCOBENDAS

En el salón de actos de la Ciudad Deportiva Valde las Fuentes de Alcobendas (Madrid), y bajo el lema "Sumar siempre es positivo", se celebró el "II Encuentro de Investigación Privada", organizado por el Grupo Invesmedia y el Ayuntamiento de Alcobendas, con la colaboración de la Policía Nacional, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Durante el encuentro se trataron temáticas tan diversas como la utilidad social del detective en la búsqueda de desaparecidos, la importancia de visibilizar a las mujeres en todos los ámbitos, la ciberseguridad, la ingeniería del cambio, así como una mesa redonda con los representantes de la Unidad Central de Seguridad Privada.

En todas las mesas que se desarrollaron a lo largo del encuentro, la Policía Nacional participó con la intervención de tres inspectoras y una facultativa adscritas a la Unidad Central de Familia y Mujer, a la Unidad Central de Ciberdelincuencia, a la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta y a la Oficina Nacional para la Igualdad de Género. El momento más importante de la jornada fue la presentación oficial de la Asociación Nacional de Mujeres Detectives.

El encuentro fue clausurado por el Comisario Javier Galván Ruiz, jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la Unidad Central de Seguridad Privada.



DONACIÓN A LA FUNDACIÓN DE HUÉRFANOS DE LA POLICÍA NACIONAL

La Orden Militar del Collar de Santa Ágata, a través de José Miguel Navarro, director de seguridad corporativa del Grupo Novartis, miembro de la Orden y con la intermediación de la Unidad Central de Seguridad Privada, aportó una donación económica a la Fundación de Huérfanos de la Policía Nacional.

En el acto de entrega estuvieron presentes miembros de la fundación de huérfanos de la Policía Nacional, el Jefe de la Sección de Colaboración de la Unidad Central de Seguridad Privada y miembros de la Orden Militar.

La Orden fue fundada en el siglo XIII, por los Soberanos Aragoneses de Mallorca, con el fin de defender las islas de los ataques de piratas y berberiscos del norte de África. Restaurada en 1851, tiene como fin principal propugnar, como forma de vida en el mundo actual, los valores tradicionales de las Ordenes de Caballería.



Momento en el que el responsable de la fundación de huérfanos de la Policía Nacional recibe el donativo

7. Noticias de la UCSP.

FINAL DE LA COPA LIBERTADORES: RIVER PLATE CONTRA BOCA JUNIORS

La Copa Libertadores es el torneo de clubes más importante en América del Sur. Celebrado por primera vez en el año 1960, ha sufrido varias modificaciones en cuanto a la denominación, cantidad de equipos, países representados y en la forma de disputar la final.

Por motivos de seguridad, la final de la edición de 2018 tuvo que celebrarse fuera de América, siendo España el país elegido, y concretamente en Madrid, en el estadio Santiago Bernabeu.



La final de la Copa Libertadores, encuentro declarado de alto riesgo contó con un amplio dispositivo de seguridad tendente a evitar incidentes entre las aficiones del River Plate y de Boca Juniors, históricos rivales de la ciudad argentina de Buenos Aires.

El River Plate fue el equipo que se alzó con el triunfo. La posterior celebración concluyó a altas horas de la madrugada sin incidentes y con absoluta normalidad.



El dispositivo de seguridad (**operación CABA**) fue elaborado por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y contó con el despliegue de 4.000 agentes, 2.054 de los cuales eran pertenecientes a la Policía Nacional.

La seguridad privada, como no podía ser de otra manera, participó en el dispositivo haciendo efectivo el principio de coordinación y complementariedad.

Este encuentro ha servido para potenciar la marca España como referente de seguridad a nivel internacional, elevando las cotas de prestigio en este ámbito de nuestro país.

LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA POTENCIA LA FIGURA DEL DETECTIVE EN REUNIONES CON LAS ASEGURADORAS

La Policía Nacional, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, ha iniciado una serie de charlas con las principales aseguradoras, dirigidas a los responsables de los departamentos de siniestros de dichas compañías, así como a peritos tasadores.

El objetivo de las charlas no es otro que significar y enfatizar la figura del detective privado como el único profesional de la seguridad privada que tiene competencias para realizar investigaciones privadas. El contenido de las charlas versó sobre las competencias, obligaciones y condicionantes que tienen los detectives privados en el ejercicio de su profesión, la cual deben llevar a cabo integrados en un despacho de detectives privados.



8. Feliz Año Nuevo.



FELIZ Y PRÓSPERO AÑO 2019

Desde la **Unidad Central de Seguridad Privada** de la **Comisaría General de Seguridad Ciudadana** nos dirigimos a todos nuestros compañeros de viaje, tanto de la Policía Nacional como del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a todo el sector de la Seguridad Privada, para desearles un feliz y próspero año 2019, plagado de éxitos profesionales y personales.

Durante este año que finaliza, hemos realizado numerosas actuaciones en los diferentes ámbitos que comportan la seguridad de nuestro país, y en estas fechas que invitan a recordar lo que dejamos atrás, es importante reflexionar sobre lo que hemos hecho, cómo lo hemos hecho y si lo que nos hemos propuesto se ha conseguido. Analizando el cumplimiento de los objetivos que nos planteamos hace ya un año, podemos valorar el cumplimiento de nuestras metas, de nuestros avances, pero especialmente de lo que nos falta por alcanzar. Hay que seguir luchando, trabajando por conseguir que con nuestro trabajo y nuestro esfuerzo...sumando seguridades...logremos que nuestra sociedad siga viviendo en paz y que todos los que la integramos podamos decir que nos sentimos seguros de estar en España.

Os invitamos a que en este nuevo año sigáis junto con vuestra Policía Nacional sumando seguridad, asumiendo retos y disfrutando de una gran profesión...la seguridad, y que tengáis un **"PRÓSPERO AÑO 2019"** junto a vuestros seres queridos y esta gran familia que forma la Seguridad Pública y la Seguridad Privada.



*"ALLÁ DONDE ESTÉ LA **SEGURIDAD PRIVADA**,
ESTÁ LA **POLICÍA NACIONAL**"*

constituc4ón